

ACTA ESTUDIO IMPUGNACIONES
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO ASISTENTE SOCIAL PARA CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
CAJTA

En Arica y, a través de reunirse los Integrantes del Comité de selección para proveer el cargo de Asistente Social para Consultorio Jurídico de Arica, siendo las 10:00 horas del día 03 de enero de 2020, Arica y Parinacota, se presenta su Presidente el Director Regional de Arica y Parinacota, don Rodrigo Fuentes Garcés, el Abogado Jefe del Consultorio Jurídico de Arica don Mauricio Vega Mora y la Asistente Social del CAVI Arica doña Judith Valera Cáceres, a fin de conocer y resolver la impugnación que fue efectuada por la oponente a dicho proceso de selección. La impugnación estudiada fue la siguiente:

I.- IMPUGNACIÓN DE DOÑA FERNANDA ANDREA CONCHA MATUS:

La oponente funda su observación, en síntesis, en que el Comité asignó 0 puntos en el factor "*Experiencia Profesional y Laboral*", en circunstancias que, según los antecedentes aportados a su postulación, la oponente informa de una vasta experiencia curricular y experiencia laboral por más de 10 años en el ejercicio de la profesión.

Para resolver, el Comité tiene presente, tal como expresamente lo desarrolla en su impugnación la postulante, que las propias bases del concurso establecen que la forma de acreditar el factor en Experiencia Profesional y Laboral, "*mediante certificado(s) respectivo(s) según si se hubiere desempeñado en el sector público o privado, o ambos.*"

Ahora bien, revisados los antecedentes que aportó la postulante, efectivamente no acompañó ningún certificado de experiencia Profesional ni Laboral, como expresamente lo señalan las bases del concurso.


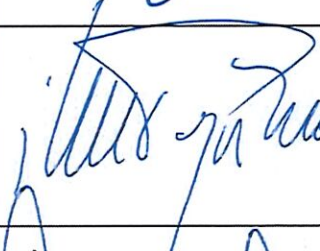
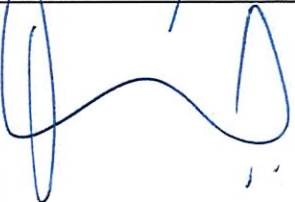
En consideración a lo antes expresado, el Comité de Selección estima que el concursante no ha acreditado, de la forma exigida en las bases, el factor en estudio, razón por la cual se rechazará la impugnación efectuada.

DECISION DEL COMITÉ RESPECTO DE LA IMPUGACIÓN ANALIZADA:

El Comité de Selección, sobre consideraciones anotadas al estudiar la impugnación formulada por la oponente al concurso de Asistente Social para Consultorio Jurídico de Arica de la región de Arica y Parinacota, RESUELVE: RECHAZAR, la impugnación formulada por la postulante doña FERNANDA ANDREA CONCHA MATUS, manteniéndose la puntuación que le fue otorgada por el Comité de Selección en el acta de Evaluación Curricular.

Con lo actuado se pone término a esta fase de estudio de la impugnación.

COMITÉ DE SELECCIÓN. -

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garcés	Director Regional de Arica y Parinacota		03/01/2020
Mauricio Vega Mora	Abogado Jefe Consultorio Jurídico de Arica		03/01/2020
Judith Valera Cáceres	Asistente Social y Subcoordinadora CAVI Arica		03/01/2020.

Asunto **Impugnacion**
De Fernanda Concha <fernanda290@hotmail.com>
Destinatario concurso@cajta.cl <concurso@cajta.cl>
Fecha 2019-12-30 11:37



Estimada:

Junto con saludar, mediante el presente correo quisiera impugnar el puntaje 0 que se me dio en experiencia laboral y profesional, ya que tengo un basto curricular y experiencia laboral de 10 años de ejercicio de mi profesión con Trabajadora Social, lo cual creo que existio un error en mi puntaje, esperando pronta respuesta.

se despide Atte Uds.

Fernanda Andrea Concha Matus
Trabajadora Social y Licenciada en Trabajo Social.
Run: 14.201.891-8